Resolución del Procurador General del Estado

N° 26-2021-PGE/PG

Lima, 2 de marzo del 2021

VISTA:

La carta de renuncia del abogado Geisel Grandez Grandez al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo Nº 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que mediante el Decreto Supremo Nº 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que el artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1326 establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado a cargo de los/as procuradores/as públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47º de la Constitución Política del Perú;

Que mediante el Decreto Supremo Nº 009-2020-JUS publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 16 de julio del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, disponiendo en su artículo 20 que la Oficina de Asesoría Jurídica es la responsable de asesorar en asuntos de carácter jurídico – legales a la Alta Dirección y a los demás órganos de la Procuraduría General del Estado, y depende jerárquicamente de la Gerencia General;

Resolución del Procurador General del Estado

N° 26-2021-PGE/PG

Que mediante Resolución Ministerial Nº 229-2020-JUS de fecha 3 de setiembre del 2020, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; y mediante la Resolución Ministerial Nº 263-2020-JUS del 14 de octubre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado;

Que el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en su condición de empleado de confianza, así como sus funciones, se encuentra definido y descrito en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado;

Que mediante Resolución del Procurador General del Estado Nº 56-2020-PGE/PG, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 6 de noviembre del 2020, se designó al abogado Geisel Grandez Grandez como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado; siendo que, mediante la carta de fecha 1 de marzo del 2021, el referido abogado presentó su renuncia al cargo; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo con el cual se acepte su renuncia y, a la vez, se designe al nuevo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con el objeto de posibilitar la continuidad de las operaciones y actividades de la Procuraduría General del Estado en el marco de su Plan Inicial de Actuación y de su Plan de Implementación, obteniendo mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2019-JUS; con el Decreto Supremo Nº 009-2020-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; con la Resolución Ministerial Nº 263-2020-JUS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado, y con la Resolución Ministerial Nº 229-2020-JUS que prueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado,

Resolución del Procurador General del Estado

N° 26-2021-PGE/PG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del abogado GEISEL GRANDEZ GRANDEZ al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor abogado AUGUSTO OVIDIO ÁVILA CALLAO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL SORIA LUJÁN
Procurador General del Estado